
Normas de uso del servicio de aparcamientos
inteligentes para bicicletas y VMP

BiciPark

Versión: LOV_3.1 (17/01/2023)

Finalidad de las normas de uso

1. Naturaleza y finalidad del servicio. Objeto e instalaciones:

1.1. Los aparcamientos inteligentes para bicicletas y VMP (BiciPark) del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid se constituyen en un bien de dominio público destinado al servicio e interés general de la ciudadanía.

1.2. El presente documento tiene por finalidad la regulación, ordenación y control del uso común especial y temporal de los mismos.

2. Titularidad y gestión de la prestación del servicio:

2.1. La titularidad y gestión del servicio de aparcamiento inteligente para bicicletas y VMP es del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y es el responsable del control de los accesos al aparcamiento y de gestionar las altas de las personas usuarias del servicio vía web a través de <http://www.parkingverde.com/> o aplicación Pverde, pudiendo encomendar su gestión a la empresa municipal de servicios Rivamadrid.

Normas de uso

3. Personas usuarias:

3.1. Para proceder a la utilización del parking de bicicletas y VMP inteligente se necesitará un teléfono móvil. El usuario deberá descargar gratuitamente la App PVERDE, disponible tanto para iPhone como Android.

3.2. Podrán darse de alta como usuarias y usuarios del servicio las personas físicas mayores de 14 años. En el caso de usuarias y usuarios menores de 18 años, será responsable de su uso el tutor legal del menor. En todo caso, se deberán registrar para el uso de la instalación a través de la aplicación Pverde o a través de vía web <http://www.parkingverde.com/>.

3.3. Las personas jurídicas podrán darse de alta como usuarias del servicio suscribiéndose al contrato correspondiente mediante su representante legal con el objeto de autorizar como usuario a sus trabajadoras y trabajadores.

4. Procedimiento para darse de alta en el servicio:

4.1. El registro se realizará vía telemático con el uso de la aplicación gratuita Pverde o la web <http://www.parkingverde.com/>:

Paso 1: registro en el servicio (aportando datos de contacto) y aceptando las condiciones establecidas por este. Pverde comunicará el código de acceso personal.

Paso 2: registrar correctamente la bicicleta o VMP (aportando datos como color, marca, número de bastidor, breve descripción y fotografía).

Paso 3: darse de alta específicamente en el servicio de aparcamiento inteligente de bicicletas y VMP, y aceptar las condiciones de uso particulares del servicio de recogida en este documento. La comunicación con las personas usuarias será a través de la App o correo electrónico.

Paso 4: facilitar datos (número y código) de tarjeta de crédito o débito de la persona usuaria del servicio como medio de garantía y aseguramiento del correcto uso de los aparcamientos inteligentes para bicicletas y VMP en todo momento.

El código de acceso facilitado durante el proceso de alta tiene carácter personal e intransferible, sin perjuicio de su cesión a las personas usuarias autorizadas en caso de menores y personas jurídicas.

El titular del derecho de aparcamiento no podrá transferir sus derechos adquiridos como consecuencia del alta del servicio y de la aceptación de las condiciones de acceso y utilización del servicio.

5. Normas de uso:

5.1. Estacionamiento: las bicicletas y VMP deberán estacionarse dentro del espacio delimitado.

5.2. Normas de seguridad: la persona usuaria deberá respetar todas las normas de uso del parking de acuerdo con la finalidad para el cual está diseñado y fabricado, siendo este el almacenamiento de bicicletas y VMP.

5.3. Uso responsable: la persona usuaria del parking deberá utilizarlo responsablemente con el cuidado debido para el adecuado servicio público, no se podrán alterar ni manipular los elementos que componen la instalación ni realizar acciones que los alteren o dañen, no estando permitida su utilización para fin distinto al almacenamiento de bicicletas y VMP. Cualquier intervención que se deba efectuar sobre la instalación se deberá llevar a cabo únicamente por personal cualificado.

5.4. Indicaciones: los usuarios de la instalación acatarán cualquier tipo de indicación que desde el Ayuntamiento se imparta para el cuidado y respeto de las instalaciones, todo ello con el fin de preservar el buen estado del parking.

6. Horario de aparcamiento:

El horario de funcionamiento del aparcamiento es continuo, y por tanto, de 24 horas al día todos los días del año. El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid podrá adaptar y modificar este horario por causas justificadas. No obstante, se comunicará a las personas usuarias cualquier modificación al respecto.

7. Tiempo de uso:

Al tratarse de estacionamientos de alta rotación, el registro en el sistema de aparcamiento permitirá el estacionamiento gratuito de una bicicleta o de un VMP por un tiempo máximo de 24 horas consecutivas. Esta limitación se establece para facilitar la rotación de las y los usuarios. A excepción de si hay fin de semana o día festivo entre medias, en el que el tiempo máximo será de 72 horas consecutivas.

Además, cuando se saque la bicicleta o el VMP deberán transcurrir al menos 20 minutos si se quiere volver a hacer uso del mismo aparcamiento, o bien utilizar otro aparcamiento diferente sin que sea necesario en este caso que transcurra un mínimo de tiempo.

Transcurrido el tiempo máximo de aparcamiento no se haya movido la bicicleta o el VMP, se enviará tanto una notificación como un correo electrónico a la persona usuaria avisándole de que ha superado el tiempo máximo de estancia.

En el caso de exceder del máximo tiempo continuado establecido, se penalizará al usuario con días no hábiles para el servicio, a contar inmediatamente después de la retirada de la bicicleta o VMP.

Penalizaciones por la retirada de la bicicleta pasado el tiempo máximo permitido:

- **Hasta las 12.00 horas adicionales: penalización de 2 días**
- **Entre las 12.01 y 24.00 horas adicionales: penalización de 4 días**
- **Entre las 24.01 y 72.00 horas adicionales: penalización de 7 días**
- **Entre las 72.01 y 120.00 horas adicionales: penalización de 30 días**
- **A partir de las 120.01 horas adicionales: penalización de 30 días/día adicional. En este caso, el Ayuntamiento podrá proceder a la retirada de la bicicleta o VMP a depósito municipal, haciéndose cargo la persona usuaria del servicio de los costes derivados.**

El tiempo de utilización se determinará según los datos registrados en el parking y servirán para comprobar el periodo de uso.

8. Baja del servicio:

La persona usuaria podrá darse de baja del servicio indicando voluntariamente la circunstancia de no seguir ejerciendo como usuario/a del servicio a través de la aplicación móvil, o en la web <http://www.parkingverde.com/>.

9. Utilización del servicio:

9.1. Una vez descargada la aplicación, se deberá buscar el parking correspondiente, pulsando sobre el botón circular con un icono de la bicicleta/VMP, situado en la parte superior de la pantalla.

9.2. A continuación, para proceder a la apertura de la puerta del parking existen tres opciones:

- ✓ Pulsar sobre el botón circular "puerta" en la aplicación y esperar a que la puerta se abra.
- ✓ Llamar gratuitamente al teléfono asignado al parking (+34) 673 692 043.
- ✓ Introducir el código personal en el teclado del parking situado en el lateral derecho. (*) para consultar el código personal acceder a "Más"- "Mis datos".

Tras realizar alguna de las opciones propuestas anteriormente, esperar a que la puerta se abra.

9.3. Para hacer un correcto uso del servicio, la persona usuaria deberá seguir los siguientes pasos:

- ✓ Aparcar la bicicleta o VMP: para acceder al interior será necesario identificarse a través de alguno de los sistemas de acceso establecidos anteriormente. Una vez estacionada la bicicleta o VMP, la persona usuaria tendrá que pulsar el botón de apertura situado

en el interior del aparcamiento y asegurarse que la puerta ha quedado correctamente cerrada tras el aparcamiento de la bicicleta o VMP.

- ✓ Recoger la bicicleta o VMP: será necesario identificarse a través de cualquiera de los sistemas de acceso establecidos. Una vez recogida la bicicleta o VMP, la persona usuaria deberá identificarse de nuevo para finalizar el servicio. En caso contrario no se daría por finalizado el servicio y se podrían aplicar las penalizaciones correspondientes. Se recomienda hacer la comprobación oportuna a través de la App o de la web para confirmar que consta que la bicicleta o VMP ha sido retirada correctamente del aparcamiento.

9.4. La persona usuaria asume la obligación de identificarse cada vez que se accede al aparcamiento para aparcar o recoger su bicicleta o VMP, y asumirá las repercusiones de penalización que se generen a partir de los datos que figuren en el sistema sobre el tiempo de estacionamiento en caso que no se haya completado con la obligación de identificarse.

9.5. La persona usuaria será la única responsable de los daños causados a terceros. No se podrá utilizar más de un aparcamiento simultáneamente por cada alta de servicio ni reservar una plaza concreta para cada persona usuaria dentro del aparcamiento.

9.6. La disponibilidad de plazas libres de aparcamiento queda sujeta al nivel de ocupación, de manera que no queda garantizada la disponibilidad de plazas libres en todo momento.

9.7. Únicamente se podrá aparcar una bicicleta o VMP por plaza, no estando permitido enganchar cualquier otro accesorio fuera del encadenado. Los elementos incorporados a las bicicletas o VMP, como por ejemplo los destinados al transporte de niñas/os o mercancías, no podrán aparcar de manera independiente de la bicicleta o VMP, ni ocupar un espacio destinado a otra bicicleta o VMP.

9.8. Para el anclaje, se utilizará un sistema antirrobo propio que garantizará que la bicicleta quede totalmente unida a los aparca bicis y/o VMP y que no permita su uso por terceros.

9.9. Se deberá colocar la bicicleta en los lugares asignados al efecto, no pudiendo obstaculizar los pasillos que separan los soportes aparca bicis y/o VMP.

9.10. No se podrá reservar una plaza para las personas usuarias.

9.11. Dentro del espacio destinado al aparcamiento se deberá respetar la ordenación establecida.

9.12. No se podrán realizar labores de mantenimiento de las bicicletas, prohibiéndose expresamente el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta y/o VMP en el aparcamiento. Asimismo, no está permitida la limpieza integral de la bicicleta ni la generación de residuos dentro de las instalaciones.

9.13. Las personas usuarias comunicarán, al prestador del servicio, cualquier avería o daño que tenga el aparcamiento, indicando el lugar y las condiciones en las que se encuentra.

9.14. La persona usuaria deberá responder ante el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y ante otras personas usuarias, de los daños y perjuicios que les cause, por incumplimiento de las normas de uso y por impericia en la conducción del vehículo dentro del aparcamiento de bicicletas o VMP. La persona usuaria será la única responsable del daño causado a terceros.

10. Obligaciones de la persona usuaria:

La persona usuaria se compromete en cada ocasión que utiliza el servicio a:

- a) Hacer uso del servicio y de todos sus componentes con máxima diligencia.
- b) No ceder el uso bajo ningún concepto a terceras personas ni familiares.
- c) Utilizar el aparcamiento exclusivamente con las bicicletas o VMP registrados de cada persona usuaria, conforme a lo establecido en este documento.
- d) Comunicar, al prestador del servicio, cualquier avería o daño que tenga el aparcamiento, indicando el lugar y las condiciones en las que se encuentra.
- e) Responder personalmente a su correcta utilización y conservación desde el momento de entrada al aparcamiento hasta su salida después de la retirada de la bicicleta o VMP.
- f) Comprobar que el aparcamiento queda correctamente cerrado.
- g) Facilitar al personal autorizado o asignado a tal efecto o autoridades que así lo requieran: nombre, apellidos o detalles de su aparcamiento en el sistema.
- h) Asegurar que todos los datos facilitados en el servicio son ciertos y comunicar las modificaciones de los datos que se puedan producir.
- i) Conservar de manera segura las claves y los códigos de acceso al sistema.
- j) No pintar grafitis, dibujos o similares sobre ninguno de los elementos que constituyen el aparcamiento de bicicletas y/o VMP.

11. Atención a las y los usuarios:

11.1. Las personas usuarias podrán dirigir sus consultas a PVerde, sobre incidencias que imposibilitan el acceso y el uso correcto del sistema de aparcamiento mediante llamada telefónica al número (+34) 673 692 043, o a través de la App, en el caso de incidencias relacionadas con el estado de conservación del aparcamiento de bicicletas y/o VMP. En caso de emergencia, contacte con Policía Local (+34) 91 616 16 16.

11.2. Para cualquier reclamación sobre las condiciones y circunstancias que afecten a la prestación del servicio, la persona usuaria podrá dirigirse al Ayuntamiento, a través del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía (+34) 91 670 00 00.

11.3. La persona usuaria tiene derecho a ser informada, a través de la web del Ayuntamiento, la App, mediante teléfono móvil o correo electrónico, así como por otros medios de los que disponga el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de las incidencias del servicio y formular las

reclamaciones que considere pertinentes. En el caso de modificaciones de las condiciones de uso incluidas en este documento será necesaria la aceptación de nuevas condiciones, vía App, pudiéndose dar de baja a la persona receptora del servicio en caso de no aceptar las condiciones previo los trámites oportunos. Se entenderán las condiciones aceptadas si, una vez comunicadas las nuevas condiciones, la persona usuaria hace uso del servicio.

11.4. Para consultas informativas generales y para obtener asesoramiento del proceso necesario para hacer uso del servicio, los usuarios podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento, a través del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía (+34) 91 670 00 00.

12. Declaración responsable:

La persona dada de alta en el servicio declara ser mayor de edad, y que conoce y acepta las presentes normas. La persona usuaria declara que autoriza al Ayuntamiento a utilizar la App, el correo electrónico o el teléfono como sistema para comunicarse con ella.

13. Daños:

El alta del servicio en el aparcamiento de bicicletas, no implica el deber de vigilancia y custodia de las bicicletas y/o VMP aparcados. La utilización del aparcamiento seguro será por cuenta y riesgo de la persona usuaria. Los daños de las personas usuarias que causen a las instalaciones serán abonados conforme a la tasación que realicen las técnicas y técnicos del Ayuntamiento. De no proceder el pago voluntario, se exigirá por vía de apremio.

Inspección, competencia, procedimiento y régimen sancionador

14. Potestad de inspección:

El Ayuntamiento tiene la facultad de inspeccionar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento. La **Oficina técnica de movilidad**, así como el **Servicio de Policía Local** serán competentes de cuidar del cumplimiento del presente documento. La contravención o incumplimiento de los deberes, prohibiciones o limitaciones establecidas en el presente documento, así como las disposiciones que en su desarrollo se dicten por la Alcaldía, tendrán la consideración de infracción; correspondiendo a la Policía Local ejercer las funciones de inspección y denuncia de las infracciones a la misma.

15. Competencia y procedimiento sancionador:

15.1. El órgano competente para iniciar y resolver el procedimiento sancionador será la Concejalía en la que se haya delegado dicha competencia, previa incoación del oportuno expediente.

15.2. El procedimiento sancionador se sustanciará con arreglo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.